

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	GRUPO FARMACEUTICO MEDICOST S.A.S. Y OTROS
Radicado	2023 00185

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 21, cdno 1	\$10.800.000
Total		\$10.800.000

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, fecha del auto al pie de la firma electrónica del juez

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$10.800.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf326cf84f49abfe7722c3c10d5fdb0506ce3e35168975db6df34c4fd3d7508**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>